

TITULO	DESCRIPCION
Trámites que se realizan	Trámites que se realizan
Acto administrativo	Denominación del trámite. Tipo de usuario y/o población objetivo.

SERVICIO Alta de un Vehículo Extranj Persona Física o Moral

SERVICIO Alta de un Vehículo para Si Persona Fisica

SERVICIO Alta de Vehículos Nuevos ꞑ Persona Física o Moral

SERVICIO Alta de vehículo para Uso f Persona Física o Moral

SERVICIO Baja en el Registro Estatal Persona Fisica

SERVICIO Baja en el Registro Estatal Persona Física o Moral

SERVICIO Baja en el Registro Estatal Persona Física o Moral

SERVICIO Baja en el Registro Estatal Persona Física o Moral

SERVICIO Cambio de Color, Error u C Persona Física o Moral

SERVICIO Cambio de Domicilio (Serv Persona Fisica

SERVICIO Cambio de Domicilio (Serv Persona Física o Moral

SERVICIO Cambio de Motor de un Ve Persona Física o Moral

SERVICIO Cambio de Propietario (Ser Persona Física o Moral

SERVICIO Cambio de Unidad del Serv Persona Fisica

SERVICIO Reposición de Tarjeta de C Persona Física o Moral

SERVICIO Canje de placas, Tarjeta de Persona Física o Moral

SERVICIO
SERVICIO
SERVICIO

Pago en Parcialidades de (Persona Física o Moral
Declaración de Pago de In Persona Física o Moral
Inscripción o Modificación € Persona Física o Moral

SERVICIO

Solicitud de Devolución de Persona Física o Moral

Tabla Campos

Documentos requeridos

Identificación oficial, Comprobante de domicilio actual, Oficio de autorización, Título de propiedad, Presentar la Verificación vehicular, Pedimentos de importación, Si proviene de otra Entidad Federativa: Devolución de la Tarjeta de circulación y ambas

Identificación oficial, Comprobante de domicilio actual, R.F.C, Factura, oficio de Emplacamiento expedido por la Dirección General de Tránsito, comprobante de pago de derechos de control vehicular, comprobante de pago por otorgamiento de concesión, en caso de vehículo usado registrado en otra entidad devolución de FACTURA (vehículo nuevo). Si el vehículo fue adquirido en autofinanciamiento, deberá presentar una copia sin valor de la factura original certificada (sello, nombre, cargo y firma en original) por el representante legal o ejecutivo autorizado de la agencia automotriz o institución de crédito con una fecha de expedición no mayor a los 60 días naturales de su expedición. EN CASO DE RE FACTURACIÓN deberá presentar una copia de la Factura de primera venta (Art. 16, 29 y 29ª del C.F.F., 38 de su Reglamento y 9 Frac. IV de la L.I.V.A.) Junto con la expedida por re facturación. Tomando en consideración que la base gravable es el valor de la primera Factura de origen y la que ampara la propiedad es la re facturación, (Art. 1 Frac. II de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos) EN CASO DE EXTRAVIÓ DE FACTURA Levantar denuncia ante la Fiscalía General del Estado y Posteriormente debe acudir con dos testigos ante un Fedatario, para que éste a su vez levante un Acta de información testimonial, Cuando el modelo del vehículo tiene una antigüedad menor LLENAR FORMATO REC-02, FACTURA (vehículo nuevo). Si el vehículo fue adquirido en autofinanciamiento, deberá presentar una copia sin valor de la factura original certificada (sello, nombre, cargo y firma en original) por el representante legal o ejecutivo autorizado de la agencia automotriz o institución de crédito con una fecha de expedición no mayor a los 60 días naturales de su expedición. EN CASO DE RE FACTURACIÓN deberá presentar una copia de la Factura de primera venta (Art. 16, 29 y 29ª del C.F.F., 38 de su Reglamento y 9 Frac. IV de la L.I.V.A.) Junto con la expedida por re facturación. Tomando en consideración que la base gravable es el valor de la primera Factura de origen y la que ampara la propiedad es la re facturación, (Art. 1 Frac. II de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos) EN CASO DE EXTRAVIÓ DE FACTURA Levantar denuncia ante la Fiscalía General del Estado y Posteriormente debe acudir con dos testigos ante un Fedatario, para que éste a su vez levante un Acta de información testimonial, Cuando el modelo del vehículo tiene una antigüedad menor de cinco años el propietario debe solicitar a la Agencia Automotriz, copia certificada ante un Fedatario, del segundo tanto del documento que obra en sus archivos, documentación que Identificación oficial con fotografía que puede ser: Credencial del INE, INAPAM, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio Militar Nacional. En caso de personas morales, del representante legal, quien debe acreditar su personalidad jurídica. Comprobante de domicilio actual. • Para personas físicas: en original a nombre del contribuyente (agua, luz, teléfono), en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre del contribuyente, debe estar certificado con nombre y firma del propietario, así mismo presentar una Identificación oficial en original. • Para personas morales: en original, en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre de la persona moral, debe estar certificado con nombre y firma del propietario o del representante legal, presentar una Identificación oficial y Poder notarial de quién está certificando el comprobante de domicilio. Cédula de identificación fiscal del contribuyente (R.F.C.). Acta constitutiva (si ya cuenta con vehículos registrados en el Estado, presentar los requisitos anteriores a

LLENAR FORMATO REC-02 FACTURA (vehículo nuevo). Si el vehículo fue adquirido en autofinanciamiento, deberá presentar una copia sin valor de la factura original certificada (sello, nombre, cargo y firma en original) por el representante legal o ejecutivo autorizado de la agencia automotriz o institución de crédito con una fecha de expedición no mayor a los 60 días naturales de su expedición. EN CASO DE RE FACTURACIÓN deberá presentar una copia de la Factura de primera venta (Art. 16, 29 y 29ª del C.F.F., 38 de su Reglamento y 9 Frac. IV de la L.I.V.A.) Junto con la expedida por re facturación. Tomando en consideración que la base gravable es el valor de la primera Factura de origen y la que ampara la propiedad es la re facturación, (Art. 1 Frac. II de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos) EN CASO DE EXTRAVIÓ DE FACTURA Levantar denuncia ante la Fiscalía General del Estado y Posteriormente debe acudir con dos testigos ante un Fedatario, para que éste a su vez levante un Acta de información testimonial, Cuando el modelo del vehículo tiene una antigüedad menor de cinco años el propietario debe solicitar a la Agencia Automotriz, copia FACTURA (vehículo nuevo). Si el vehículo fue adquirido en autofinanciamiento, deberá presentar una copia sin valor de la factura original certificada (sello, nombre, cargo y firma en original) por el representante legal o ejecutivo autorizado de la agencia automotriz o institución de crédito con una fecha de expedición no mayor a los 60 días naturales de su expedición. EN CASO DE RE FACTURACIÓN deberá presentar una copia de la Factura de primera venta (Art. 16, 29 y 29ª del C.F.F., 38 de su Reglamento y 9 Frac. IV de la L.I.V.A.) Junto con la expedida por re facturación. Tomando en consideración que la base gravable es el valor de la primera Factura de origen y la que ampara la propiedad es la re facturación, (Art. 1 Frac. II de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos) EN CASO DE EXTRAVIÓ DE FACTURA Levantar denuncia ante la Fiscalía General del Estado y Posteriormente debe acudir con dos testigos ante un Fedatario, para que éste a su vez levante un Acta de información testimonial, Cuando el modelo del vehículo tiene una antigüedad menor de cinco años el propietario debe solicitar a la Agencia Automotriz, copia certificada ante un Fedatario, del FACTURA (vehículo nuevo). Si el vehículo fue adquirido en autofinanciamiento, deberá presentar una copia sin valor de la factura original certificada (sello, nombre, cargo y firma en original) por el representante legal o ejecutivo autorizado de la agencia automotriz o institución de crédito con una fecha de expedición no mayor a los 60 días naturales de su expedición. EN CASO DE RE FACTURACIÓN deberá presentar una copia de la Factura de primera venta (Art. 16, 29 y 29ª del C.F.F., 38 de su Reglamento y 9 Frac. IV de la L.I.V.A.) Junto con la expedida por re facturación. Tomando en consideración que la base gravable es el valor de la primera Factura de origen y la que ampara la propiedad es la re facturación, (Art. 1 Frac. II de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos) EN CASO DE EXTRAVIÓ DE FACTURA Levantar denuncia ante la Fiscalía General del Estado y Posteriormente debe acudir con dos testigos ante un Fedatario, para que éste a su vez levante un Acta de información testimonial, Cuando el modelo del vehículo tiene una antigüedad menor de cinco años el propietario debe solicitar a la Agencia Automotriz, copia certificada ante un Fedatario, del Identificación oficial con fotografía que puede ser: Credencial del INE, INAPAM, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio Militar Nacional. En caso de personas morales, del representante legal, quien debe acreditar su personalidad jurídica. Carta poder, si el trámite es realizado por tercera persona, debidamente requisitada, acompañada de copia de la Identificación oficial de quien otorga y de quien recibe el poder, así como de dos testigos. Para personas morales, en caso de no acudir el representante legal, debe otorgar Carta poder
Identificación oficial con fotografía que puede ser: Credencial del INE, INAPAM, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio Militar Nacional. En caso de personas morales, del representante legal, quien debe acreditar su personalidad jurídica. Comprobante de domicilio actual. • Para personas físicas: en original a nombre del contribuyente (agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancaria), en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre del contribuyente, debe estar certificado con nombre y firma del propietario, así mismo, presentar una Identificación oficial en original. • Para personas morales: en original (agua, luz, teléfono, estado

Identificación oficial con fotografía que puede ser: credencial del INE, INAPAM, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio Militar Nacional. En caso de personas morales, del representante legal, quien debe acreditar su personalidad jurídica. Comprobante de domicilio actual. • Para personas físicas: en original a nombre del contribuyente (agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancaria), en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre del contribuyente, debe estar certificado con nombre y firma del propietario, así mismo, presentar una Identificación oficial en original. • Para personas morales: en original (agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancarios), en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre de la persona moral, debe presentar una Identificación oficial con fotografía que puede ser: Credencial del INE, INAPAM, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio Militar Nacional. En caso de personas morales, del representante legal, quien debe acreditar su personalidad jurídica. Carta poder, si el trámite es realizado por tercera persona, debidamente requisitada, acompañada de copia de la Identificación oficial de quien otorga y FACTURA. Endosada a favor del nuevo propietario. EN CASO DE RE FACTURACIÓN deberá presentar una copia de la Factura de primera venta (Art. 16, 29 y 29ª del C.F.F., 38 de su Reglamento y 9 Frac. IV de la L.I.V.A.) Junto con la expedida por re facturación. Tomando en consideración que la base gravable es el valor de la primera Factura de origen y la que ampara la propiedad es la re facturación, (Art. 1 Frac. II de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos) Si el vehículo fue adquirido en autofinanciamiento, deberá presentar además de sus antecedentes una copia sin valor de la re factura certificada (sello, nombre, cargo y firma en original) por el representante legal o ejecutivo autorizado de la agencia automotriz o institución de crédito con una fecha de expedición no mayor a los 60 días naturales de su expedición. EN CASO DE EXTRAVIÓ DE FACTURA Levantar denuncia ante la Fiscalía General del Estado y Posteriormente debe acudir con dos testigos ante un Fedatario, para que éste a su vez levante un Acta de información testimonial, Cuando el modelo del vehículo tiene una antigüedad menor de cinco años el propietario debe solicitar a la Agencia Automotriz, copia certificada ante un Fedatario, del segundo tanto del documento que obra en sus archivos, documentación que aún estará disponible, de conformidad con el Art. 30 y 67 del Código Fiscal de la Identificación oficial con fotografía que puede ser: Credencial del INE, INAPAM, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio Militar Nacional. En caso de personas morales, del representante legal, quien debe acreditar su personalidad jurídica. Comprobante de domicilio actual. Para personas físicas: en original a nombre del contribuyente (agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancaria), en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre del contribuyente, debe estar certificado con nombre y firma del propietario, así mismo, presentar una Identificación oficial en original. Para personas morales: en original (agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancarios), en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre de la persona moral, debe estar certificado con nombre y firma del propietario o del representante legal según sea el caso, presentar una Identificación oficial con fotografía que puede ser: Credencial del INE, INAPAM, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio Militar Nacional. En caso de personas morales, del representante legal, quien debe acreditar su personalidad jurídica. Cédula de identificación fiscal del contribuyente (R.F.C.). Carta poder, si el trámite es realizado por tercera persona, debidamente requisitada, acompañada de copia de la Identificación oficial de quien otorga y de quien recibe el poder, así como de dos Identificación oficial con fotografía que puede ser: Credencial del INE, INAPAM, Licencia de conducir, Pasaporte, Cédula profesional o Cartilla del servicio Militar Nacional. En caso de personas morales, del representante legal, quien debe acreditar su personalidad jurídica. Comprobante de domicilio actual. Para personas físicas: en original a nombre del contribuyente (agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancaria), en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre del contribuyente, debe estar certificado con nombre y firma del propietario, así mismo, presentar una Identificación oficial en original. Para personas morales: en original (agua, luz, teléfono, estado de cuenta bancarios), en caso de que el comprobante no se encuentre a nombre de la persona moral, debe estar certificado con nombre y firma del propietario o del representante legal según sea el caso, presentar una Identificación oficial en original y

Los documentos que debe presentar el contribuyente para que proceda el trámite son:

Para todas las contribuciones:

- Solicitud de pago en parcialidades en original.
- Escrito de obligado solidario en original.
- Identificación oficial en original.
- Comprobante de domicilio en original.
- Acta constitutiva y/o poder del representante legal en caso de sociedad en original.
- Acta de embargo en la vía administrativa en original.
- Factura o título de propiedad de la garantía de interés fiscal en original.

Para impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, además:

- Factura del vehículo en original.
- Tarjeta de circulación en original.
- Comprobantes de pago: anticipo del 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos a parcializar,

Derechos

Vehiculares vencidos y pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos del año en curso.

Para impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, además:

- Desglose del adeudo del impuesto y recargos en original validado por la Subdirección de Visitas Domiciliaria y Revisiones de Gabinete, en caso de revisión.

Para derechos de transferencia y derechos de concesión, además:

- Orden de emplacamiento expedida por la Dirección General de Transporte del Estado.

Para multas, además:

Identificación oficial

Identificación oficial Comprobante de domicilio actual Cédula de identificación fiscal del contribuyente. Acta Escrito libre dirigido al Jefe de Oficina de Hacienda del Estado, debiendo especificar el folio de recibo (serie y número), en caso de billete verde o en su caso, indicar la línea de captura cuando sea la Forma de ingreso para pago referenciado, indicando en ambos el importe. Recibo de ingresos (billete verde), o Forma de ingreso

Nota

ID	Denominación del área	Tipo de vialidad	Nombre de vialidad	Número exterior
----	-----------------------	------------------	--------------------	-----------------

Número interior	Tipo de asentamiento	Clave de la localidad	Nombre de la localidad
-----------------	----------------------	-----------------------	------------------------

Clave del municipio	Nombre del Municipio o delegación	Clave de la entidad federativa
---------------------	-----------------------------------	--------------------------------

Nombre de la Entidad Federativa	Código Postal	Tel. y ext. (del contacto de la ofna. atención)
---------------------------------	---------------	---

Correo electrónico (datos del contacto de la oficina) | Horario de atención

Corredor
Boulevard
Continuación
Retorno
Camino
Callejón
Ampliación
Peatonal
Brecha
Privada
Prolongación
Periférico
Terracería
Viaducto
Calzada
Andador
Cerrada
Avenida
Eje vial
Circunvalación
Calle
Carretera
Diagonal
Vereda
Circuito
Pasaje

Parque industrial
Cantón
Ciudad industrial
Puerto
Ampliación
Corredor industrial
Rancho
Sección
Zona naval
Unidad habitacional
Unidad
Barrio
Supermanzana
Ciudad
Hacienda
Fracción
Paraje
Zona federal
Fraccionamiento
Ranchería
Colonia
Villa
Exhacienda
Sector
Coto
Zona militar
Región
Aeropuerto
Ingenio
Prolongación
Manzana
Privada
Zona industrial
Conjunto habitacional
Ejido
Cuartel
Pueblo
Granja
Rinconada
Condominio
Residencial

Durango
Jalisco
Sinaloa
Hidalgo
Baja California
Campeche
Tlaxcala
Nayarit
Guerrero
Coahuila de Zaragoza
Chiapas
Morelos
San Luis Potosí
Quintana Roo
Zacatecas
Ciudad de México
Veracruz de Ignacio de la Llave
Guanajuato
Baja California Sur
México
Tamaulipas
Aguascalientes
Nuevo León
Colima
Querétaro
Puebla
Chihuahua
Oaxaca
Yucatán
Sonora
Michoacán de Ocampo
Tabasco

ID Lugares d

ID Teléfono, en su caso extensió Correo electrónic: Calle Número exterior: Número interior, en su cas Colonia Delegación o municipi Código postal Otros da